



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 11 de abril del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01496-R-16

Lima, 08 de abril del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03112-FIEE-15 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, sobre otorgamiento de Diplomatura.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 05619-R-02 del 27 de agosto de 2002, se aprobó el Reglamento de estudios conducentes a Diplomaturas de Postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que por Resolución Rectoral N° 03072-R-05 del 20 de noviembre de 2015, se aprobó la CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN “INGENIERÍA ELECTRÓNICA APLICADA A EQUIPOS MÉDICOS” de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica;

Que con Resolución de Decanato N° 562-D-FIEE-15 de fecha 20 de noviembre del 2015, la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica propone otorgar la Diplomatura en Ingeniería Electrónica Aplicada a Equipos Médicos, al Bachiller en Física que se indica, al haber cursado satisfactoriamente los módulos respectivos;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 084-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 y la Escuela de Postgrado con Oficio N° 03152.EPG.2015, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 562-D-FIEE-15 de fecha 20 de noviembre del 2015 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, en el sentido de otorgar la **DIPLOMATURA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA APLICADA A EQUIPOS MÉDICOS**, al Bachiller en Física **ALEXANDER JESÚS CÁRDENAS SOLANO**, con código de matrícula 12197050.
- 2° Autorizar a la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rgt